



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2018

Ref.: TEA A-01-00010725-1/2018-0 - Licitación Pública N° 24/2018 de etapa única que tiene por objeto la renovación, soporte técnico y mantenimiento del equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de doscientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (US\$ 245.000.-) IVA incluido.

En ADJ 11137/18, 11212/18, 11234/18, 11365/18, 12946/18; Notas 935/18, 1006/18 y 1057/18; y Memos 4203/18 y 4576/18, obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir las renovaciones de licencias de que trata el presente, incorporándose el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP).

En memo 4706/18 y ADJ 13502/18 la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única; establece, en virtud de lo manifestado por la Dirección General de Informática y Tecnología (Nota N° 935/18 SISTEA), el monto del presupuesto oficial que se indica en el primer párrafo; acompaña Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ADJ 13506/18) y el modelo de publicación (ADJ 13507/18/18). Asimismo indica que es de aplicación el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) aprobado por Res. (CM) N° 1/2014.

En ADJ 13508/18 se aprecia la constancia 935/10-2018 del Departamento de Asignación e Imputación Presupuestaria.

Mediante Dictamen N° DGAJ-8541/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta “(...) que una vez subsanadas las observaciones al pliego de condiciones particulares efectuadas en el punto II, párrafo cuarto del presente dictamen, no existirá obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.

En nota 1282/18; ADJ 15873/18 y 15874/18; y PROV 522/18, se elevan las actuaciones con el nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Mediante Resolución OAyF N° 219/2018 (ADJ 17474/18 y 17498/18), se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 24/2018; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el modelo de publicación; estableciendo la entrega sin cargo de los pliegos; y fijando para el 10 de Diciembre de 2018, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De ADJ 20898/18 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas. En ese mismo adjunto se aprecian las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución OAyF N° 219/2018, así como las comunicaciones efectuadas y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas.

En ADJ 21046/18 constan el informe y las constancias de retiro de Pliegos para la presente Licitación.

En ADJ 21185/18 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 19/2018, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta.

En Memo 7623/18 y ADJ 21453/18 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentada por el oferente, para su guarda.

En ADJ 22853/18 obra el resultado de la consulta del estado registral del oferente ante el R.I.U.P.P., efectuada por esta Comisión.

En ADJ 22866/18 se agregan las consultas efectuadas por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En ADJ 22909/18 obra pedido de información y/o documentación al oferente y sus correspondientes acuses de recibo. Las respuestas se agregan en ADJ 22972/18.

Mediante ADJ 22965/18 esta Comisión solicita a la Dirección General de Informática y Tecnología emita el informe técnico vinculado a esta contratación. La respuesta obra en el documento Nota 1746/18.

En ADJ 23452/18 se incorpora la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

OFERTAS:

1. DATASTAR ARGENTINA S.A.:

CUIT: 30-70202483-4

Domicilio: Av. Almagro 63 – C.A.B.A.

Tel: 5252-4900

C.E.: arlic@datastar.com.ar

En ADJ 21188/18, con 94 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:

- **En fs. 83 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa dólares estadounidenses con 70/100 (US\$ 239.990,70).**
- **Conforme, lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 1120865 de la firma Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, por hasta la suma de doce mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses (US\$ 12.250,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver Memo 7623/18), y obrando su copia en fs. 91/94.**
- **A fs. 41 se acompaña constancia de retiro de pliegos.**
- **De fs. 47 surgen el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado (puntos 1 del PBCG y 18 PBCP).**
- **A fs. 67/69, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**
- **De fs. 73 a fs. 75 se agrega la descripción de la propuesta técnica del oferente.**
- **A Fs. 79 y en repuesta al punto 9 del PBCP, se incluye nota producida por Oracle Argentina SA, en la que informa "(...) que Datastar Argentina S.A. se encuentra autorizado para distribuir, en forma no exclusiva, licencias de uso de programas y productos de hardware de Oracle así como servicios de soporte técnico prestados por Oracle."**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

- A fs. 87 el oferente acepta el plazo de mantenimiento de oferta previsto para esta contratación.

Por ADJ 22853/18, se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro.

De ADJ 22866/18, surgen los Certificados de Deudores Alimentarios Morosos vigentes, tramitados por esta Comisión a través de la página web de la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación de la C.A.B.A.

En ADJ 22909/18, consta el correo electrónico enviado al oferente, solicitándole que presente, en el plazo de cinco (5) días hábiles, información y/o documentación requerida en el punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. La respuesta cumpliendo dicho punto se agrega en el ADJ22972/18.

En el documento Nota 1746/18 y en respuesta a la solicitud de esta Comisión (ADJ 22965/18), se agrega el Informe Técnico efectuado por la Dirección de Informática y Tecnología, en el que manifiesta su "(...) conformidad a la oferta presentada"

Por ADJ 23452/18, se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la "Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales" conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa "no tiene deuda".

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 24/2018, resulta que:

DATASTAR ARGENTINA S.A., ha presentado una oferta admisible para los dos subrenglones previstos en esta contratación, conforme al siguiente detalle:

- Subrenglón 1.1: Conforme especificaciones técnicas detalladas en los puntos 7.1 y 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: U\$S 31.145,70



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

- Subrenglón 1.2: Conforme especificaciones técnicas detalladas en los puntos 7.3 y 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: U\$S 208.845,00

Dicha oferta se encuentra, además, dentro del presupuesto oficial.

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar los subrenglones 1.1 y 1.2 de la presente contratación a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A por un total de doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa dólares estadounidenses con 70/100 (U\$S 239.990,70).



Javiera Graziano



Adrián Costantino



Hernán Labate

